

POLÍTICA 8750  
REUNIÓN ANUAL DEL DISTRITO ESCOLAR

Se convocará, notará y realizará una reunión anual en el Distrito. La fecha de la reunión anual se establecerá de acuerdo con la dirección de los electores en una reunión anual anterior. Ninguna reunión anual se llevará a cabo antes del 15 de mayo o después del 30 de septiembre.

Se desarrollará una agenda que incluya asuntos de negocios autorizados por ley para que los electores actúen en la reunión anual, incluyendo, entre otros, la aprobación de la recaudación de impuestos, la compensación y los gastos de los miembros de la junta y la venta de propiedades que ya no necesita Distrito.

Se dará aviso público para la reunión anual de acuerdo con la ley estatal.

Además, las reuniones de electores se pueden programar mediante una petición de la reunión de electores de los electores con el aviso correspondiente y la agenda cubrirá asuntos consistentes con la ley estatal que rige las reuniones de los electores.

REFERENCIA LEGAL.: Estatutos de Wisconsin

Secciones 19.84 [Aviso público]

120.8 [Reuniones del distrito escolar]

120.9 [Consideración de tema especial en la reunión anual]

120.10 [Poderes de la reunión anual] REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno

AFIRMADO: 10 de julio de 2001

24 de febrero de 2015